



**MAT.: APRUEBA TRANSFERENCIA DE PATENTE COMERCIAL A INMOBILIARIA ZAMORA SPA ROL N° 200-1027.**

ALGARROBO, 19 AGO 2022  
DECRETO: N° 1779



**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, Sobre Rentas Municipales.
4. D.A. N° 2.371 de fecha 20.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el Año 2022.
5. Solicitud de fecha 30/06/2022, emitida por D. Fernando Ramos Mateos, Representante Legal de Inmobiliaria Zamora Spa.
6. Ord N° 370 de fecha 08/08/2022 del Departamento Rentas y Patentes Comerciales, informa sobre presentación solicitud de Transferencia de Patente Comercial Rol 200-1027.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el Contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requisitos legales para la transferencia de la Patente Comercial, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales, a través del Ord. N° 370 de 08/08/2022.

**DECRETO:**

1. Autorízase a contar del presente Decreto Alcaldicio, la **TRANSFERENCIA** de la Patente que a continuación se indica:

ROL	:	N° 200-1027
CLASIFICACION	:	PATENTE COMERCIAL
ACTIVIDAD ECONOMICA	:	ARRIENDO DE LOCALES COMERCIALES.
DIRECCION COMERCIAL	:	AVDA. CARLOS ALESSANDRI N° 2051 ALGARROBO
NOMBRE ACTUAL CONTRIBUYENTE	:	INMOBILIARIA Y COMERCIAL SANTA MAGDALENA S.A.
RUT	:	N° 96.594.690-K
NOMBRE R. LEGAL	:	FERNANDO RAMOS DIEZ
C.I.	:	
NOMBRE NUEVO CONTRIBUYENTE	:	INMOBILIARIA ZAMORA SPA
RUT	:	N° 77.513.788-6
NOMBRE R. LEGAL	:	FERNANDO BENITO RAMOS MATEOS
C.I.	:	N°
ROL AVALÚO	:	34-10

2. El Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de la Patente Comercial.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaria Municipal pasarán a formar parte integral del presente decreto.
4. La Secretaria Municipal, procederá a notificar mediante **carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

JL/M/PM/CCS/U.C./MAAG/pmc.-

**DISTRIBUCION:**

- Contribuyente (1)
- Rentas y Patentes Comerciales (1)
- Dirección Jurídica. (1)
- Unidad de Control (1)
- Archivo. - (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 19 AGO 2022

FECHA SALIDA: 22 AGO 2022

OBSERVACIÓN N°